



**LEY QUE PROMUEVE LA
MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA
AGRÍCOLA Y LA
IMPLEMENTACIÓN PRIORITARIA
DEL RIEGO TECNIFICADO EN
LOS VALLES AGRARIOS DE
ÁNCASH.**

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa de la congresista **NILZA MERLY CHACON TRUJILLO**, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75° y, 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE PROMUEVE LA MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA AGRÍCOLA Y LA IMPLEMENTACIÓN PRIORITARIA DEL RIEGO TECNIFICADO EN LOS VALLES AGRARIOS DE ÁNCASH.

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY.

La presente ley tiene por objeto promover la modernización productiva agrícola y la implementación prioritaria del riego tecnificado, conforme a la Ley N.º 32437, en los valles agrarios del departamento de Áncash.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD DE LA LEY.

La ley tiene por finalidad impulsar el uso eficiente y sostenible del recurso hídrico, mejorar la productividad agraria y reducir la vulnerabilidad climática de los productores de los valles mencionados, mediante la articulación de inversiones, asistencia técnica y cofinanciamiento público conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3. MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Gobierno Regional de Áncash y los gobiernos locales comprendidos, prioriza la ejecución de proyectos y programas de tecnificación del riego y modernización productiva agrícola, tales como riego presurizado, recuperación de suelos y modernización hacia cultivos de mayor valor, en el marco de la Ley N.º 32437 y las directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 4. FINANCIAMIENTO

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y del Gobierno Regional de Áncash, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiendo incluir recursos provenientes de la cooperación internacional y alianzas público-privadas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. ENTIDADES COMPETENTES.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dicta las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados desde su entrada en vigencia.



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2025 11:53:26-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/10/2025 16:43:11-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 17:49:54-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2025 16:41:12-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 16:00:41-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 16:06:45-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 16:22:37-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 16:37:03-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 17:20:06-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2025 12:44:11-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En Áncash, la actividad agropecuaria constituye uno de los ejes del desarrollo regional. Según la información económica regional disponible, en la última década la producción agrícola en Áncash ha mostrado un crecimiento sostenido, impulsado por cultivos tanto de la costa, tales como el arándano y el maíz amarillo duro, como de la sierra, orientados principalmente al consumo interno. En tal razón, la disponibilidad de fuentes hídricas de la Cordillera Blanca brinda a la región una ventaja comparativa para modernizar su agricultura. Áncash dispone, además, de un potencial hídrico significativo al albergar fuentes superficiales, subterráneas y glaciares en la Cordillera Blanca, que alimentan importantes cuencas como la del Santa, Casma, Nepeña y Huarmey, esenciales para la producción agrícola y pecuaria regional.¹

De otro lado, es importante destacar que en la región opera la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Huarmey–Chicama, órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), responsable de la gestión integral de las cuencas hidrográficas que abarcan territorios de los departamentos de Áncash, La Libertad y parte de Huánuco, en concordancia con el Decreto Legislativo N.º 997 y el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2010-AG. Esta autoridad tiene a su cargo la planificación, distribución y control del uso del agua superficial y subterránea en 24 unidades hidrográficas, destacando entre ellas las cuencas de los ríos Santa, Moche, Chicama, Casma y Huarmey, que son vitales para la agricultura y generación hidro energética en la costa norte del país.

El territorio ancashino, que se extiende desde el litoral hasta las cumbres glaciares del Huascarán (6,768 m s. n. m.), constituye un espacio estratégico en términos de regulación hídrica debido a su gradiente ecológico y climático, que origina distintos regímenes de escorrentía y recarga de acuíferos. Según el Plan Nacional de Recursos Hídricos (ANA, 2023), el departamento de Áncash alberga más de 400 lagunas altoandinas, entre ellas Parón, Llanganuco y Conococha, que cumplen una función esencial como reservorios naturales de agua dulce, alimentando los sistemas de riego agrícola en los valles del Santa, Casma y Nepeña. Estos cuerpos de agua también son cruciales para la regulación del caudal en épocas de estiaje y para mitigar los efectos del retroceso glaciar, que según estudios del INAIGEM (2022), ha reducido en más del 40 % la superficie de glaciares tropicales en la Cordillera Blanca durante las últimas cuatro décadas.

Asimismo, el INEI (2023) indica que el 71 % del agua utilizada en Áncash se destina a la actividad agrícola, donde predomina el riego por gravedad con una eficiencia promedio inferior al 45 %, generando pérdidas significativas en la conducción y aplicación del recurso. La AAA Huarmey–Chicama, a través de sus Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, impulsa actualmente planes de gestión que priorizan la modernización de la infraestructura hidráulica, la medición de caudales y la

¹ Fuente: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/Ancash-Characterizacion.pdf>

implementación de tecnologías de riego presurizado, en concordancia con la Política Nacional de Recursos Hídricos 2030 y los objetivos de adaptación al cambio climático del MINAM.

En este contexto, el aprovechamiento sostenible de los ríos Santa, Moche y Chicama, junto con las lagunas glaciares, no solamente garantiza la disponibilidad hídrica para el sector agrario, sino que también sostiene la generación hidroeléctrica y el abastecimiento urbano. Por esta razón, la articulación entre la AAA Huarney-Chicama, el Gobierno Regional de Áncash y los municipios de los valles agrarios resulta importante para fortalecer la gestión del agua y consolidar un modelo de gestión integral, eficiente y resiliente frente al cambio climático.²

En su ámbito se desarrollan importantes proyectos hidráulicos como Chavimochic y Chincas, orientados a la irrigación y al aprovechamiento sostenible del recurso para fines agrícolas, poblacionales y energéticos. El Proyecto Especial Chincas, de acuerdo con el MIDAGRI (2024), abarca una superficie potencial de riego de más de 47 000 hectáreas, mediante la captación y conducción de aguas del río Santa hacia los valles de Nepeña, Casma y Huarney, mientras que Chavimochic, ubicado en la cuenca compartida entre Áncash y La Libertad, irriga aproximadamente 144 000 hectáreas productivas y genera más de 250, 000 empleos directos e indirectos en agroexportación. Ambos proyectos son componentes estratégicos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH) y responden a los objetivos de seguridad alimentaria y eficiencia hídrica establecidos en la Ley N.º 29338, Ley de Recursos Hídricos.

No obstante, la presión creciente sobre las fuentes de agua, el retroceso glaciar acelerado en la Cordillera Blanca -estimado en un 40 % de pérdida de superficie glaciar desde 1970, según el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIEM, 2023)-, y la limitada coordinación interregional entre los proyectos hídricos del norte medio del país, evidencian la necesidad de fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos. La Autoridad Administrativa del Agua Huarney-Chicama, en el marco del Plan Nacional de Recursos Hídricos 2023-2040, advierte que la demanda total de agua en la región supera en un 18 % la disponibilidad promedio en periodos secos, lo que incrementa los conflictos por uso agrícola e industrial y exige una gestión intersectorial más eficiente.

En ese sentido, la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos Chavimochic y Chincas depende de la implementación de medidas de eficiencia hídrica, recarga de acuíferos y control de pérdidas en canales, así como de una gobernanza territorial coordinada entre los gobiernos regionales de Áncash, La Libertad y Huánuco, bajo los lineamientos del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional del Río Santa.

La presente iniciativa legislativa se enmarca consecuentemente en esta perspectiva, promoviendo la modernización de la infraestructura de riego, la gestión participativa de

² Fuente: <https://www.ana.gob.pe/organos-desconcentrados/autoridad-administrativa-del-agua-huarney-chicama>

las cuencas y el uso equitativo del agua como factor clave para la resiliencia climática y el desarrollo agrario sostenible de la región.³



Fuente: ANA - MIDAGRI

Imagen: <https://www.ana.gob.pe/organos-desconcentrados/autoridad-administrativa-del-agua-huarmey-chicama>

De acuerdo con el BCRP (julio de 2025)⁴, la región Áncash posee una destacada riqueza agropecuaria sustentada en la diversidad de sus valles y microclimas, los cuales permiten el cultivo de productos de alta rentabilidad como palta, arándano, mango, caña de azúcar y espárrago, además de una sólida base ganadera y agroindustrial; en ese sentido, el informe del BCRP resalta que el sector agropecuario representa uno de los pilares del crecimiento regional, impulsando el empleo y las exportaciones, especialmente en los valles de Santa, Casma y Huarmey, donde la disponibilidad de recursos hídricos y la infraestructura de riego favorecen la expansión de la agricultura moderna orientada a mercados nacionales e internacionales.

³ Ídem

⁴ Banco Central de Reserva del Perú (2025, setiembre). *Áncash: Síntesis de Actividad Económica – Julio 2025*. Departamento de Estudios Económicos – Sucursal Trujillo.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/2025/presentacion-ancash-07-2025.pdf>

Ancash: Producción de principales productos agropecuarios ^{1/} (Miles de toneladas)									
Subsectores	Estructura Porcentual 2024	Julio				Enero - Julio			
		2024	2025	Var. %	Contribución al crecimiento ^{2/}	2024	2025	Var. %	Contribución al crecimiento ^{2/}
AGRÍCOLA	72,0			14,4	9,6			13,0	9,4
Orientada al mercado externo y agroindustria	43,0			11,3	4,4			22,9	8,0
Arándano	17,3	0,9	1,2	24,0	2,5	6,1	6,2	3,0	0,3
Maíz amarillo duro	7,3	9,4	9,8	4,7	0,4	64,6	83,9	29,8	1,9
Caña de azúcar	4,9	85,8	105,1	22,5	1,4	419,5	461,3	9,9	0,4
Espárrago	4,5	1,3	1,5	16,6	0,8	9,5	10,1	6,3	0,3
Palta	4,9	4,8	4,5	-5,6	-0,4	36,6	40,1	9,7	0,6
Páprika	1,2	0,3	0,2	-28,5	-0,6	1,1	1,3	19,9	0,2
Mango	1,6	0,0	0,1	0,0	0,0	30,6	81,4	166,0	4,2
Uva	0,9	0,3	0,5	34,8	0,2	4,2	6,5	55,4	0,5
Orientada al mercado interno	29,0			18,8	5,2			3,8	1,4
Arroz cáscara	6,6	0,0	0,0	0,0	0,0	85,5	77,4	-9,5	-1,0
Papa	5,7	1,8	1,3	-31,3	-0,3	129,1	142,1	10,1	0,9
Maíz choclo	3,7	0,0	0,5	0,0	0,0	56,0	57,4	2,5	0,1
Alfalfa	3,2	23,7	22,8	-4,0	-0,1	174,8	172,0	-1,6	0,0
Camote	1,8	4,5	3,7	-16,6	-0,4	20,5	34,3	67,4	0,9
Maíz amiláceo	1,0	4,2	6,6	55,2	3,5	7,2	6,6	-7,9	-0,1
Trigo	0,8	5,4	6,3	16,4	0,9	5,4	6,3	16,4	0,1
PECUARIO	28,0			2,7	0,9			2,6	0,7
Carne de ave ^{3/}	16,2	3,7	3,9	3,0	0,6	22,7	23,6	3,9	0,6
Carne de vacuno ^{3/}	6,8	0,6	0,6	2,1	0,1	5,4	5,4	0,0	0,0
Leche	1,8	2,0	2,0	1,2	0,0	14,3	14,5	1,1	0,0
Carne de ovino ^{3/}	1,7	0,1	0,1	0,7	0,0	0,8	0,9	3,4	0,1
Carne de porcino ^{3/}	0,9	0,2	0,2	5,8	0,1	1,2	1,2	3,4	0,0
SECTOR AGROPECUARIO	100,0			10,5	10,5			10,1	10,1

Nota: Debido al redondeo de los datos parciales, los totales pueden diferir de la suma de las partes.

^{1/} Cifras preliminares a precios de 2007.

^{2/} En base a la estructura de similar periodo de 2024.

^{3/} Peso neto.

Fuente: BCRP

Imagen: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/2025/presentacion-ancash-07-2025.pdf> (p.3)

Asimismo, la región se ve afectada de manera recurrente por condiciones climáticas adversas, tales como sequías, heladas o deslizamientos que inciden directamente en la producción agropecuaria.

En la región Áncash, el déficit de infraestructura de riego sigue siendo uno de los principales factores que afecta la productividad agrícola y la seguridad alimentaria rural. En este contexto, entre los proyectos hidráulicos en curso, destaca el precitado Proyecto Chincas, concebido para ampliar y optimizar el riego en los valles costeros mediante obras de almacenamiento y conducción, el cual podría marcar un punto de inflexión en la administración de los recursos hídricos y abrir la puerta a una modernización del riego agrícola mediante tecnologías presurizadas. Dicha intervención permitirá optimizar el uso del recurso hídrico, fomentar la tecnificación del riego y promover la modernización productiva hacia cultivos de alto valor destinados a la agroexportación.⁵

En el sector agricultura y riego, la orientación de las inversiones del Gobierno Regional de Áncash se centra prioritariamente en los servicios de provisión de agua para riego, en respuesta a la magnitud de las brechas existentes. Así, según el Gobierno Regional de Áncash, más de la mitad de las áreas cultivadas aún dependen de las lluvias, y que solo una fracción mínima utiliza sistemas tecnificados; esta situación se erige como una

⁵ Nota disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/proinversion/noticias/1255286-nuevo-proyecto-chincas-movilizar-inversiones-por-unos-us-6-000-millones-en-infraestructura-y-desarrollo-agricola>

limitante para la productividad y aumenta la vulnerabilidad frente a sequías o eventos climáticos. Conforme con ello, en los valles de Santa y Huaylas, pese a contar con avances en infraestructura, aún persisten amplios sectores sin acceso a sistemas tecnificados; tal situación afecta principalmente a pequeños agricultores familiares, quienes dependen de cultivos de subsistencia y enfrentan bajos rendimientos, inseguridad alimentaria y pobreza recurrente. Asimismo, las mujeres rurales presentan una vulnerabilidad particular, al tener menor acceso a tecnologías de riego y crédito, situación que restringe su participación productiva y profundiza las brechas económicas y sociales en el ámbito rural de Áncash.⁶

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En el departamento de Áncash persisten deficiencias notorias en el uso del agua para la agricultura, derivadas de la escasa aplicación de sistemas de riego modernos y de prácticas de gestión eficientes.

Asimismo, la agricultura continúa siendo mayoritariamente tradicional o de subsistencia, caracterizada por bajos niveles de tecnificación y productividad, pues la limitada incorporación de tecnologías como sistemas de riego tecnificado, mecanización, uso de drones o herramientas digitales restringe el aprovechamiento eficiente de los recursos y la competitividad de los productores; ello genera una producción orientada principalmente al autoconsumo, con escasa capacidad para acceder a mercados más amplios o generar valor agregado, situación problemática para efectivo desarrollo del sector agrario regional y su potencial de contribuir al crecimiento económico sostenible.⁷

Por su parte, el sector agrario en el departamento de Áncash constituye un eje esencial para la economía regional, tanto por su contribución al empleo rural como por su papel en la seguridad alimentaria y el desarrollo territorial. Sin embargo, a pesar del potencial natural y climático que posee la región, la estructura productiva agraria enfrenta una agricultura tradicional o de subsistencia en las zonas altoandinas, caracterizada por bajos niveles de tecnificación, limitada productividad y alta vulnerabilidad frente a la variabilidad climática. Esta brecha estructural merma el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y limita la capacidad de modernización productiva del territorio.

De acuerdo con la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Autoridad Administrativa del Agua Huarney–Chicama gestiona dieciséis cuencas hidrográficas que comprenden los valles de Santa, Casma, Nepeña y Huarney, donde se concentra la mayor parte del desarrollo agrícola regional. En este ámbito, la disponibilidad de agua está sujeta a una creciente presión por el incremento de la demanda urbana e industrial, el retroceso

⁶ Gobierno Regional de Áncash. Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones (2025, agosto). *Diagnóstico de Brechas- Programa Multianual de Inversiones 2027-2029*.
https://www.regionancash.gob.pe/doc_transparencia/PMI/region_ancash_diagnostico_brechas_2027_2029.pdf

⁷ Plan de Desarrollo Regional Concertado de Áncash 2024-2034 – Fase: Futuro Deseado. Instrumento de Gestión disponible en:
https://www.regionancash.gob.pe/instrumentos_gestion/pdro/Fase_II_Futuro_deseado_version_preliminar.pdf

glaciar y los cambios en los patrones de precipitación. La falta de coordinación entre instituciones y la carencia de obras de almacenamiento impiden aprovechar plenamente el recurso hídrico disponible para fines agrícolas. Tales condiciones se agravan por la aún mejorable articulación entre los gobiernos regionales y locales, que dificulta la planificación conjunta de inversiones en infraestructura hidráulica.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Áncash 2024-2034 señala que la agricultura de subsistencia aún predomina en amplias zonas rurales, con escasa incorporación de tecnología y baja eficiencia productiva. De la revisión del documento se puede advertir la carencia de riego tecnificado, lo que mantiene una fuerte dependencia de las lluvias estacionales y reduce la estabilidad de los rendimientos agrícolas, como consecuencia se tiene al impedimento de la diversificación hacia cultivos de mayor valor y restricciones al acceso de los agricultores a mercados competitivos.

Cuadro N° 47. Áncash: Análisis de Riesgos y Oportunidades en Nivel de producción orgánica					
N°	Variable	Riesgo/Oportunidad	Nombre del riesgo / oportunidad	Impacto sobre la variable	Medidas
10	Nivel de producción orgánica	Riesgo	Déficit infraestructura	Eleva los costos de transporte tanto de materias primas como de insumos necesarios para desarrollar actividades productivas. Es notoria la carencia de infraestructura de riego tecnificado, y los canales de riego no todos están con cubierta de cemento o entubados, lo que los hace poco eficientes al momento de conducir el agua para riego de productos agropecuarios Las carreteras principales no asfaltadas incrementan el tiempo del transporte de los productos agrarios y/o materia prima para las industrias	Priorizar las obras sociales y medioambientales, mejorar las vías de comunicación nacional y regional.

Fuente: GORE Áncash

Imagen extraída de:

https://www.regionancash.gob.pe/instrumentos_gestion/pdrc/Fase_II_Futuro_deseado_version_preliminar.pdf (p.175)

Finalmente, los efectos del cambio climático se manifiestan como un elemento que profundiza las desigualdades en el desarrollo agrario de la región. Fenómenos como heladas, sequías, lluvias intensas y retroceso glaciar afectan la disponibilidad de agua y la estabilidad de los sistemas productivos, generando pérdidas económicas recurrentes. En este contexto, la falta de políticas integrales de modernización productiva y tecnificación agraria limita la resiliencia del sector frente al cambio climático y perpetúa la pobreza rural.

Por lo expuesto, se identifica como problema central la baja tecnificación del riego y la limitada modernización productiva agrícola en Áncash, lo que restringe la competitividad regional, genera ineficiencia en el uso del recurso hídrico y mantiene altos niveles de vulnerabilidad climática y social. Superar esta situación requiere articular inversiones públicas y privadas orientadas a la modernización del agro, bajo un enfoque territorial, sostenible e inclusivo, que priorice la implementación del riego tecnificado y la modernización hacia cultivos de mayor valor económico.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente iniciativa legislativa responde a la necesidad urgente de revertir las brechas estructurales que limitan la productividad agrícola y la sostenibilidad del desarrollo rural en el departamento de Áncash. Aunque Áncash dispone de abundantes recursos hídricos y condiciones agrícolas favorables, la falta de infraestructura y de innovación tecnológica sigue limitando su rendimiento productivo. Como consecuencia, se prolonga en el tiempo una agricultura de subsistencia con baja rentabilidad, escasa capacidad de modernización productiva y vulnerabilidad frente a la variabilidad climática.

La propuesta de ley busca articular esfuerzos entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Gobierno Regional de Áncash y los gobiernos locales para impulsar la modernización productiva agrícola y la implementación prioritaria del riego tecnificado, conforme a la Ley N° 32437 y las directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Ello permitirá orientar los recursos públicos hacia proyectos sostenibles que optimicen el uso del agua, fortalezcan la seguridad alimentaria y promuevan la competitividad agroexportadora.

De la misma forma, la presente iniciativa legislativa busca promover la modernización productiva agrícola y la implementación prioritaria del riego tecnificado en Áncash, conforme a la Ley N° 32437 – Ley de Riego Tecnificado, como respuesta a dos desafíos estructurales:

- **Eficiencia hídrica:**
Los sistemas tecnificados reducen pérdidas y permiten planificar la producción.
- **Resiliencia climática:**
La infraestructura adecuada y cultivos adaptados atenúan los impactos de sequías y heladas.

- Desarrollo rural:

La diversificación productiva fortalece los ingresos familiares y dinamiza los mercados locales.

Sobre la importancia de la elección de Áncash como ámbito de aplicación:

Se propone aplicar la norma prioritariamente en Áncash debido a su rol clave dentro de la producción agropecuaria nacional y a su potencial para consolidar un modelo agrícola tecnificado. La región cuenta con una destacada diversidad de valles y microclimas (Santa, Casma, Nepeña y Huarney) que favorecen la producción de cultivos de alta rentabilidad como palta, arándano, mango, caña de azúcar y espárrago; esta heterogeneidad agroecológica convierte a Áncash en un territorio idóneo para la modernización hacia una agricultura tecnificada y competitiva orientada a mercados nacionales e internacionales.

Asimismo, Áncash dispone de una importante infraestructura en desarrollo, como el Nuevo Proyecto Chincas, el cual constituye un punto de inflexión para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de la cuenca del Santa y representa una oportunidad estructural para promover la tecnificación del riego, la eficiencia en el uso del agua y la modernización productiva hacia cultivos de alto valor agregado.

Por su ubicación interregional, su potencial hídrico y agroexportador, y las brechas identificadas en infraestructura y tecnificación, Áncash reúne las condiciones técnicas, económicas y ambientales que justifican su elección como territorio piloto de implementación prioritaria de políticas públicas orientadas a la modernización agrícola.

La aprobación de esta ley permitirá consolidar un modelo replicable de desarrollo agrario sostenible, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la seguridad alimentaria, la gestión del agua y la adaptación al cambio climático.

Sobre el financiamiento:

La disposición contenida en el Artículo 4 sobre el financiamiento se justifica en la necesidad de garantizar la viabilidad presupuestal de la presente ley sin generar presiones adicionales sobre el Tesoro Público. En ese sentido, se establece que la implementación de las medidas propuestas se realizará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y del Gobierno Regional de Áncash, conforme a sus competencias en materia de riego, modernización productiva y desarrollo agrario.

Asimismo, para su ejecución, la iniciativa plantea aprovechar los programas y fondos ya existentes del MIDAGRI y del Gobierno Regional, complementándolos con mecanismos de cooperación o asociaciones que no generen nuevas cargas fiscales.

IV. EFECTO EN LA LEGISLACION VIGENTE

La propuesta normativa no se contrapone a la Constitución Política, ni con el marco legal vigente, pues hace efectiva y está alineada con la Ley N° 32437, Ley de Riego Tecnificado toda vez que tiene enfoque de promoción.

V. MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 31801 – Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos
- Ley N° 32437 – Ley de Riego Tecnificado
- Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG – Aprueban Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI - Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 – 2030.
- Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI - Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria

VI. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

De la revisión del Portal Institucional del Congreso, no se ha identificado alguna propuesta que coincida en objeto con la presente propuesta legislativa, sin embargo, existen proyectos que guardan ciertas similitudes con su contenido.

PL	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO	ESTADO	PROPONENTE
012354/2025-CR	09/09/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES RINCONADA, OMO, SANTA ROSA Y ASOCIACIÓN CAMBRUNE, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	EN COMISIÓN	Congreso
07903/2023-CR	21/05/2024	LEY DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso

06759/2023-CR	04/01/2024	LEY DE RIEGO TECNIFICADO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso
03241/2022-CR	06/10/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSAYHUA-ICHQUIATO BAJO-PALMA REAL, EN EL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	EN COMISION	Congreso
02981/2022-CR	06/09/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA IRRIGACIÓN LAGUNILLAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN Y EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS DISTRITOS DE HUATA - COATA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso
01009/2021-CR	16/12/2021	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSAYHUA-ICHQUIATO BAJO-PALMA REAL, EN EL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

Involucrados	Beneficios	Costos
Productores agrarios ancashinos.	Incremento de productividad agrícola. Diversificación hacia cultivos de mayor valor (palta, arándano, mango, espárrago). Reducción de pérdidas por sequías y heladas; mejora de ingresos y calidad de vida.	Inversión inicial en sistemas de riego tecnificado, mantenimiento y capacitación técnica.
Gobierno Regional de Áncash	Mejora de eficiencia en la gestión hídrica. Reducción de brechas de infraestructura. Fortalecimiento institucional en planificación y gestión de inversiones (Invierte.pe).	Asignación de recursos presupuestales y asistencia técnica. Costos administrativos y de supervisión.
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	Cumplimiento de metas de la Ley N.º 32437 y políticas de tecnificación del riego. Mejora de sostenibilidad del sector agrario.	Recursos para cofinanciar proyectos y asistencia técnica.
Gobierno Regional de Áncash	Cumplimiento de metas de la Ley N.º 32437 y políticas de tecnificación del riego.	Recursos para cofinanciar proyectos y asistencia técnica.

	Mejora de sostenibilidad del sector agrario.	
Sector privado	Acceso a proyectos de alto impacto socioambiental. Posibilidad de alianzas público–privadas sostenibles.	Aportes financieros y tecnológicos.
Población.	Mayor seguridad alimentaria, resiliencia climática y generación de empleo local.	Participación comunitaria y organización para gestión del riego.

La implementación prioritaria del riego tecnificado y la modernización productiva agrícola en Áncash generará beneficios directos para los productores agrarios al incrementar su productividad, diversificar cultivos hacia productos de mayor valor comercial y reducir la vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos. A nivel institucional, permitirá al Gobierno Regional, los municipios y el MIDAGRI optimizar la gestión del recurso hídrico, cerrar brechas de infraestructura y fortalecer la planificación de inversiones bajo criterios de sostenibilidad. Asimismo, fomenta la articulación público–privada y el acceso a financiamiento internacional sin demandar mayores recursos del Tesoro Público.

Si bien la iniciativa implica costos iniciales asociados a la instalación de sistemas de riego, capacitación técnica y supervisión institucional, estos se compensan con los beneficios económicos, sociales y ambientales derivados del aumento de la productividad y la eficiencia en el uso del agua. En conjunto, la propuesta contribuye al desarrollo rural inclusivo, mejora la seguridad alimentaria, impulsa el empleo y posiciona a Áncash como un eje estratégico de la agricultura tecnificada y competitiva en el norte del país.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada con las siguientes políticas de Estado:

- Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental (Política 19).
- Desarrollo Agrario y Rural (Política 23)

IX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Aún no se encuentra aprobada la agenda legislativa correspondiente al periodo legislativo 2025-2026.